



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2013, al particular 8 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, PLATAFORMAS ELEVADORAS Y MONTACARGAS DE LAS DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, POR LOTES".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 2 de agosto de 2013, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de **"Servicio de conservación y mantenimiento de ascensores, plataformas elevadoras y montacargas de las dependencias y edificios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por lotes"**, por procedimiento negociado sin publicidad, así como iniciar los trámites pertinentes para la licitación referida.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de agosto de 2013, el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez, procede a cursar las pertinentes invitaciones a tres entidades, recibiendo en tiempo y forma dos ofertas, correspondientes a **ZARDOYA OTIS, S.A.** y **SCHINDLER, S.A.**

Con fecha 29 de agosto de 2013, se constituye la Mesa de Contratación para proceder la calificación de la documentación general "Sobres A" presentada por los licitadores, al objeto de comprobar si se han aportado todos y cada uno de los documentos exigidos, resultando incompleta la documentación presentada por la entidad **SCHINDLER, S.A.**, al no presentar documento acreditativo de no estar incurso en prohibición de contratar, así como los documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera y de la solvencia técnica y profesional.

La Mesa acuerda **REQUERIR** a la licitadora indiciada y concederle un plazo para la subsanación de las omisiones detectadas, de **tres días hábiles**.

Celebrada Mesa de Contratación el 2 de septiembre del año en curso, se da cuenta por parte del Sr. Secretario de la Mesa, que se ha practicado el correspondiente requerimiento de documentación subsanándose la documentación exigida.

A continuación se procede a la apertura de los sobres **"Oferta Técnica"** dando traslado de las ofertas a los Servicios Técnicos para que se elabore el informe de valoración correspondiente.

El 20 de septiembre de 2013, se constituye de nuevo Mesa de Contratación, en la que se conoce informe Técnico de la Delegación de Infraestructura.

En la citada Mesa de Contratación las proposiciones han quedado clasificadas en el orden siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos:

	Código Cifrado de Verificación: G31143Y180G08I7		.Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/			
FIRMA	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN	1020314077	FECHA 07/10/2013
 G31143Y180G08I7				

EMPRESA LICITADORA	REVISIONES PERIODICAS	TIEMPO RESPUESTAS	AHORRO ENERGIA	TOTAL PUNTOS
SCHINDLER	10	10	10	30
ZARDOYA OTIS	10	10	8	28

Procediéndose a continuación a la apertura de los sobres "**Oferta Económica**", quedando como sigue:

ZARDOYA OTIS	LOTE 1 Dependencias Municipales	Precio ofertado/mes unitario (IVA no incluido)	Precio ofertado/mes unitario (IVA no incluido)
	Ascensores	64,20	77,68
	Montacargas	29,80	36,06
	Elevadores	29,80	36,06
SCHINDLER	LOTE 1	Precio ofertado/mes unitario (IVA no incluido)	Precio ofertado/mes unitario (IVA no incluido)
	Ascensores	51,37	62,16
	Montacargas	33,47	40,50
	Elevadores	33,47	40,50
ZARDOYA OTIS	LOTE 2 Centros de Educación Infantil y Primaria	Precio ofertado/mes unitario (IVA no incluido)	Precio ofertado/mes unitario (IVA no incluido)
	Ascensores	39,10	47,31
	Montacargas	30,90	37,39
	Elevadores	30,90	37,39
SCHINDLER	LOTE 2	Precio ofertado/mes unitario (IVA no incluido)	Precio ofertado/mes unitario (IVA no incluido)
	Ascensores	44,45	53,78
	Montacargas	33,47	40,50
	Elevadores	33,47	40,50

Enviándose a valoración del correspondiente servicio técnico.

Con fecha 1 de octubre del año en curso, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación para conocer el informe de valoración de las ofertas económicas, obteniendo el siguiente cuadro que forma el cómputo total de puntos:

LOTE 1			
	MEJOR OFERTA ECONÓMICA	MEJOR PROYECTO TÉCNICO	TOTAL PUNTUACIÓN

SCHINDLER, S.A.	68	30	98
ZARDOYA OTIS,S.A.	70	28	88

LOTE 2

	MEJOR ECONÓMICA	OFERTA	MEJOR PROYECTO TÉCNICO	TOTAL PUNTUACIÓN
SCHINDLER, S.A.	63,8		30	93,8
ZARDOYA OTIS,S.A.	70		28	98

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP

Primero.- Designar a la entidad mercantil **SCHINDLER, S.A.**, licitadora presentada al procedimiento negociado sin publicidad del contrato de **"Servicio de conservación y mantenimiento de ascensores, plataformas elevadoras y montacargas de las dependencias y edificios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por lotes"**, como ofertas económicamente más ventajosas al LOTE 1.

Segundo.- Designar a las entidades mercantiles **ZARDOYA OTIS, S.A.**, licitadora presentada al procedimiento negociado sin publicidad del contrato de **"Servicio de conservación y mantenimiento de ascensores, plataformas elevadoras y montacargas de las dependencias y edificios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, por lotes"**, como ofertas económicamente más ventajosas al LOTE 2.

Tercero.- Formular requerimiento a la entidades mercantil mencionadas en los párrafos anteriores para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP la documentación justificativa:

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De haber constituido la garantía definitiva establecida, por importe de **3.606,75 euros**, para el lote 1, y de **738,00 euros** para el lote 2, equivalente al 5% del importe total del contrato I.V.A. excluido.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el acta de la mesa de contratación levantada al efecto, así como el informe emitido por el Departamento Económico-Financiero, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a cuatro de octubre de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: G31143Y180G08I7		.Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077	FECHA 07/10/2013	
 G31143Y180G08I7				